

la provision de ellos en la forma  
que se convenga y bajo las cantidades  
y condiciones q. esta Junta acuerde  
con arreglo a ley, puesto que en la  
actualidad no existe mas que un  
Medico, que sin embargo segun el ve  
cino deste pueblo D. Juan Carrillo,  
fero de Medicina y ha exercido en el  
su facultad, segun noticia trata de  
mancharse, ademas segun su compuesto

Contrato a facultad  
tivos, D. Jose Cuadrado  
do y D. Juan Carrillo

miento como facultativo no ha sido del ay  
do del vecindario por no haber cumplido  
cientas épocas con su obligacion, vason por  
que todos se resignata. En su virtud, por  
entido madurante el asunto y oidas var  
proposiciones, de todo lo que resulto con  
formidad, unánimemente asociados y firmen  
esto acordaron. Se contrataron como  
dico a D. Jose Cuadrado, actualmte vec  
en esta villa, y Cirujano a D. Juan Carrillo  
vos, vecinos de Murcia, facultativos a  
quienes tienen entera confianza y

